

**PROMULGA ACUERDO N° 2026 DE LA
JUNTA DIRECTIVA.**

**APRUEBA APORTE FINANCIERO AL
PROYECTO MUSEO ANTROPOLÓGICO SAN
MIGUEL DE AZAPA ARICA.**

DECRETO EXENTO N° 00.165/2021.

Arica, 17 de marzo de 2021.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto.

VISTO:

Lo dispuesto en el DFL N°150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 7 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; el Acuerdo de la H. Junta Directiva N° 2026, de fecha marzo 12 de 2021 y las facultades que me confiere el Decreto N° 193, de 08 de junio de 2018, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá es una Corporación de Derecho Público, autónoma y con patrimonio propio, dedicada a la enseñanza y al cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, que goza de una triple autonomía académica, económica, administrativa, dedicada a la enseñanza y cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, creada por D.F.L N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación.

Que, en sesión extraordinaria N°186, de Junta Directiva, celebrada el 12 de marzo de 2021, según el punto N°3 de la Tabla, el Vicerrector de Administración y Finanzas expuso el estado de avance de la licitación del proyecto MUSEO ANTROPOLÓGICO SAN MIGUEL DE AZAPA ARICA, de cuyos resultados, en su apertura económica, se establece que se produce una diferencia entre los montos aprobados para obras civiles en RS de 2020 (M\$13.973.316) y el presupuesto oferta disminuido (M\$ 18.602389), la cual asciende a M\$4.629.073, monto que será financiado por la Dirección Nacional de Arquitectura.

Que, adicionalmente la Universidad realizará un aporte de \$\$1.702.806.000.-, para equipamiento, catalogación y asesoría diseño museográfico, por las razones expuestas por el Vicerrector Administración y Finanzas, conforme los antecedentes tenidos a la vista y cuya inversión debe ser aprobada por la Junta Directiva.

Que, en atención a la importancia del proyecto que se analiza y los argumentos expuestos, entre los que se expresan la relevancia a nivel regional del proyecto en cuestión, el que es ampliamente conocido y deseado no solo por la propia universidad, sino que también por la región de Arica y Parinacota, por los amplios beneficios que significa para su patrimonio cultural y arqueológico, los integrantes de la Junta Directiva presentes en la referida sesión extraordinaria N°186, con la abstención del sr. Director Pablo Arancibia Mattar, estiman pertinente aprobar la inversión propuesta para cofinanciar el proyecto MUSEO ANTROPOLÓGICO SAN MIGUEL DE AZAPA ARICA, conforme lo dispuesto en el art. 7 n°2 del DFL N°150, de 1981.

DECRETO:

1.- Promulgase Acuerdo N° 2026 de la Junta Directiva de la Universidad de Tarapacá, adoptado en sesión extraordinaria N° 186, realizada el 12 de marzo de 2021, cuyo tenor es el siguiente:

“ACUERDO N° 2026



Por mayoría de los Directores presentes:, sra. Yuny Arias Córdova, sra. Elizabeth Bastias Marín, Jaime Torrealba Cubillos, Jorge Toloza Humeres y Horacio Diaz Rojas, acuerdan atendida la exposición del Rector de la Universidad, Sr. Emilio Rodríguez Ponce, apoyada por el Vicerrector de Administración y Finanzas sr. Álvaro Palma Quiroz, aprobar el aporte total solicitado de \$1.702.806.000.-, para cofinanciar el proyecto MUSEO ANTROPOLÓGICO SAN MIGUEL DE AZAPA ARICA, código IDI 30476884-0, cuya licitación se encuentra a cargo de la Dirección Regional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas”.

2.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.



EUGENIO BOUSSOULIN ESOBAR
Secretario (s) de la Universidad



EMILIO RODRIGUEZ PONCE
Rector

ERP.EDE.plc.




17 MAR 2021



UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad del Estado

UNIVERSIDAD DE TARAPACA
JUNTA DIRECTIVA
ARICA - CHILE

CERTIFICADO

La Secretaria de la Universidad de Tarapacá que suscribe, certifica que en reunión extraordinaria N° 186 de Junta Directiva, realizada el 12 de marzo de 2021, se adoptó el siguiente acuerdo:

“ACUERDO N° 2026

Por mayoría de los Directores presentes:, sra. Yuny Arias Córdova, sra. Elizabeth Bastias Marín, Jaime Torrealba Cubillos, Jorge Toloza Humeres y Horacio Diaz Rojas, acuerdan atendida la exposición del Rector de la Universidad, Sr. Emilio Rodríguez Ponce, apoyada por el Vicerrector de Administración y Finanzas sr. Álvaro Palma Quiroz, aprobar el aporte total solicitado de \$1.702.806.000.-, para cofinanciar el proyecto MUSEO ANTROPOLÓGICO SAN MIGUEL DE AZAPA ARICA, código IDI 30476884-0, cuya licitación se encuentra a cargo de por parte de la Dirección Regional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas”.

ARICA, 12 de marzo de 2021.


SECRETARIA
LA
UNIVERSIDAD
PAULA LEPE CAICONTE
Secretaria de la Universidad

PLC/plc



UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad del Estado

**COMPROMISO DE FINANCIAMIENTO
IDI N° 30476884-0 / ETAPA DE EJECUCIÓN
CONSTRUCCIÓN MUSEO ANTROPOLÓGICO SAN MIGUEL DE AZAPA
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA**



DR. EMILIO RENE RODRÍGUEZ PONCE, [REDACTED] Rector

de la Universidad de Tarapacá, deja expresa constancia que la institución se compromete con un aporte financiero en el proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN MUSEO ANTROPOLÓGICO SAN MIGUEL DE AZAPA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA”**, Código IDI 30476884-0, presentado al Fondo Nacional de Desarrollo e incorporado al Plan Especial de Zonas Extremas - PEDZE.

El monto comprometido como aporte de la Universidad de Tarapacá alcanza hasta un monto máximo total de \$1.702.806.000.- (Mil setecientos dos millones ochocientos seis mil pesos), correspondiente a: 1) Inversión en equipamiento hasta un máximo de \$1.258.304.000.-, 2) Catalogación de Colecciones por un monto de \$312.000.000.- y 3) asesoría diseño museográfico por un monto de \$132.502.000.-

Lo anterior, según Acuerdo N°2026 de la Honorable Junta Directiva tomado en la sesión extraordinaria N°186 realizada el día 12 de marzo de 2021.

Este documento forma parte sustentante de la iniciativa señalada y será integrado a la carpeta digital de presentación del proyecto en el Sistema Nacional de Inversiones.

Se extiende la siguiente constancia para ser presentada a la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Arica y Parinacota.

APC

Arica, 15 de marzo de 2021.-





UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad del Estado
Arica - Chile

Arica, 17 de marzo de 2021

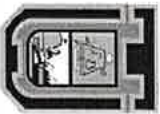
CERTIFICADO DE COMPROMISO PRESUPUESTARIO

De conformidad al presupuesto aprobado para esta institución por Decreto N°16/2020 de fecha 14 de diciembre de 2020, y lo acordado en la sesión extraordinaria N°186 de la Honorable Junta Directiva de fecha 12 de marzo de 2021, según acuerdo N°2026 certifico que a la fecha del presente documento, la institución cuenta con el presupuesto para el aporte de \$1.702.806.000.- (mil setecientos dos millones ochocientos seis mil pesos) para el cofinanciamiento del proyecto "CONSTRUCCIÓN MUSEO ANTROPOLÓGICO SAN MIGUEL DE AZAPA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA", Código IDI 30476884-0


ÁLVARO PALMA QUIROZ



Vicerrector de Administración y Finanzas



UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad del Estado



“Construcción Museo Antropológico San Miguel de Azapa, Reg. AYP.”

Código BIP 30476884-0

Marzo de 2021

SITUACIÓN PRESUPUESTARIA PROYECTO CONSTRUCCIÓN MUSEO ANTROPOLÓGICO SAN MIGUEL DE AZAPA, REG. A Y P

En el marco del proyecto “**Construcción Museo Antropológico San Miguel de Azapa, Reg. AYP.**” y al proceso de licitación efectuado por la Dirección de Arquitectura (D.A.) del Ministerio de Obras Públicas, se analizaron los antecedentes de las ofertas Técnica y Económica en conjunto con la Dirección de Arquitectura del MOP y la Universidad de Tarapacá, como usuario y futuro administrador del museo.

Se resuelve disminuir en un 10,92% la oferta presentada por la empresa constructora COSAL SA, conforme al art.16° de las Bases Administrativas generales (Dec N°108/2009). Se disminuyó las partidas que ya estaban en el presupuesto de equipamiento y equipo que ejecutará la UTA posterior a la entrega de las obras civiles. En este proceso se produce una diferencia entre los montos aprobados para obras civiles en RS de 2020 (M\$13.973.316) y el presupuesto oferta disminuido (M\$ 18.602389), la cual asciende a M\$4.629.073 . La iniciativa entra a proceso de Revaluación, obteniendo actualmente un rate de RE, debiendo continuar la gestión para obtener un rate RS que permita la adjudicación a la empresa oferente, que pasado el proceso de licitación fue la única que quedó en condiciones de adjudicación.

Para explicar la estructura del financiamiento de la iniciativa, que es de carácter mixto, se expone lo siguiente:

PROPUESTA ECONÓMICA CONSTRUCTORA COSAL S.A.



La empresa Constructora COSAL S.A., presenta una oferta económica por **\$20.883.313.980**, superior al presupuesto disponible para las Obras Civiles de este proyecto, que asciende a **\$13.973.316.000** (según RS de fecha **17.01.2020**).

Oferente	Monto Oferta	Diferencia %	Diferencia \$
Constructora COSAL S.A.	\$20.883.313.980	+ 49,45%	\$6.909.997.980

La Comisión una vez revisados los antecedentes presentados por la Constructora COSAL S.A., y comprobando que estos cumplen con las exigencias estipuladas en los documentos de licitación, **concluye que la oferta está en condiciones de ser adjudicada**. En consideración al Art. 16° del Decreto N°108/2009 se **podrá disminuir partidas por un valor equivalente de hasta 15% del monto de la propuesta a adjudicar**

Oferente	Monto Oferta	Disminución	Monto Final
Constructora COSAL S.A.	\$20.883.313.980	\$2.280.925.210 (10,29%)	\$18.602.388.770.- (IVA y Valores Proforma incluidos).

La disminución de partidas son las consideradas en los presupuestos de equipos y equipamientos de la iniciativa, los cuales se encuentran comprometidos con financiamiento de la Universidad de Tarapacá.



SUPLEMENTACIÓN REQUERIDA PARA OBRAS CIVILES:

Descripción	Monto M\$
1 Valor Total (oferta disminuida)	M\$ 18.602.389
2 Monto IDI 2020	M\$ 13.973.316
Total a suplementar (obras civiles)	M\$ 4.629.073

APORTE FNDR

Total RS 2020	Total RS Reevaluación 2021	Diferencia (financiamiento FNDR)	% suplementación total
M\$ 14.975.771	M\$ 14.975.771	0	0%

APORTE BENEFICIARIO (UTA)

Total RS 2020	Total RS Reevaluación 2021	Diferencia (financiamiento FNDR)	% suplementación total
M\$ 1.702.806	M\$ 1.702.806	0	0%

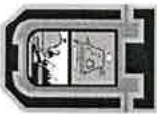
APORTE CERO (SECTORIALES MOP)

Total RS 2020	Total RS Reevaluación 2021	Diferencia (financiamiento FNDR)	% suplementación total
M\$ 0	M\$ 4.629.073	M\$ 4.629.073	100%

TOTAL INICIATIVA

Total RS 2020	Total RS Reevaluación 2021	Diferencia	% suplementación total
M\$ 16.678.577	M\$ 21.307.650	M\$ 4.629.073	27,75%

El proyecto Museo está en condiciones de ser sometido a Reevaluación



UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad del Estado

“Construcción Museo Antropológico San Miguel de Azapa, Reg. AYP.”

Código BIP 30476884-0



Marzo de 2021